



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 012 - 2018-OSINFOR

Lima, 17 OCT. 2018

VISTO:

La comunicación electrónica de fecha 12 de octubre de 2018, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, de acuerdo al artículo 10° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y modificatorias, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 12 de octubre de 2018, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, cursa invitación al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para participar en el taller internacional "Difundiendo el mensaje: estrategias de comunicación para la era digital", a llevarse a cabo del 23 al 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica;

Que, el mencionado evento reunirá a profesionales de América Latina para trabajar de manera innovadora y altamente participativa con la finalidad de promover la comunicación y el diálogo sobre asuntos forestales de magnitud global y fomentar el intercambio de experiencias en todo el sector forestal;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Fiorella Alexandra Fiestas Acosta, Asistente en Comunicaciones de la Gerencia General del OSINFOR, del 22 al 27 de octubre de 2018 a la ciudad de Turrialba -República de Costa Rica, para que participe en el taller internacional "Difundiendo el mensaje: estrategias de comunicación para la era digital", con la finalidad de intercambiar experiencias de



comunicación digital en cuanto a la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales;

Que, la participación de la representante de la entidad en el acotado taller internacional no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que los costos de viaje y alojamiento serán cubiertos por los organizadores;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 238-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 16 de octubre de 2018, ha emitido opinión favorable respecto de la autorización de viaje sin costo para el Estado;

Con la visación de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y modificatorias, el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM y la Resolución de Jefatura N° 010-2018-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Fiorella Alexandra Fiestas Acosta, Asistente en Comunicaciones de la Gerencia General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Turrialba – República de Costa Rica, del 22 al 27 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora autorizada deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional www.osinfor.gob.pe

Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR